



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54989
(C.U.I. 41001 60 00 586 2012 00812 01)
ESPERANZA PERDOMO POLANCO

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS
PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normado en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 durante el lapso comprendido entre el dos (02) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) al veintitrés (23) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **Esperanza Perdomo Polanco**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Oficio No. FDCSJ-10100-*0082-10* suscrito por el doctor Carlos Ibán Mejía Abello, Fiscal 10° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en 12 folios;
2. Oficio PSDCP -. CON - No. 65 suscrito por el doctor Jaime Mejía Ossman, Procurador 2° Delegado para la Casación Penal, en 10 folios;
3. Memorial suscrito por el doctor Sheiber Cuenca Galindo, apoderado de la procesada recurrente, en 18 folios; y
4. Memorial suscrito por la doctora Luzmila Vidal Macías, apoderada de la víctima no recurrente, en 1 folio.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por la defensa de **Esperanza Perdomo Polanco** quien se encuentra procesada por el delito de fraude procesal, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, **el cual inicia el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el treinta (30) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte	Nombre
Fiscal 10° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	Carlos Ibán Mejía Abello
Procurador 2° Delegado para la Casación Penal	Jaime Mejía Ossman
Procesada recurrente - prisión domiciliaria	Esperanza Perdomo Polanco
Apoderado de la procesada recurrente	Sheiber Cuenca Galindo
Víctima no recurrente	Carlos Alberto Celis Victoria
Apoderados de la víctima no recurrente	Carlos Andrés Ruiz Ospina Luz Mila Vidal Macías

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA